



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01252/2026

VISTO:

El convenio de cooperación sin transferencia de recursos entre Sociedad General Rendering S.A. y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, firmado entre la personería de Sr. Jaime Rafael Dulanto Galilea; Sr. José Ignacio Bravo Eluchans, y el Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, Sr. Justo Zuleta Santander, el día 24 de marzo del año 2026.; Lo dispuesto en el decreto 4112, de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Considerando que resulta necesario fortalecer y ampliar la gestión de residuos en la comuna, promoviendo alternativas sostenibles como el reciclaje de aceites vegetales, a fin de proteger el medio ambiente, prevenir riesgos sanitarios y fomentar la economía circular.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio suscrito entre Sociedad General Rendering S.A. y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de fecha 24 de marzo de 2026, considerando los puntos más trascendentes del convenio, los cuales se detallan a continuación:

A) Ser Nexa entre los Locales Comerciales, Restaurantes, Hoteles, reciclaje domiciliario y Establecimientos educativos que generan aceites de descartes de frituras.

B) Sociedad General Rendering S.A., se compromete a gestionar el retiro, transporte y disposición final de aceites vegetales usadas de la comuna de San Pedro de Atacama proporcionando contenedores para acopiar estos residuos

2. Téngase Presente que La Municipalidad de San Pedro de Atacama se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio.

3. Póngase en conocimiento a los departamentos y direcciones municipales para los trámites legales correspondientes.

4. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la contraloría regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio de colaboración	Digital	Ver		

JZS/DAC/LGF/CLB

Distribución:

ROSA ROJAS ROJAS apoyo técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato
GABRIEL BERNEDO VALLEJOS profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22990512&hash=c1742>